



# QUÉ NOVEDADES PRESENTA LA VERSIÓN 1.3 DEL STANDARD?

## TABLA DE CONTENIDO

[REQUISITOS PARA FINCAS, VERSIÓN 1.2 A VERSIÓN 1.3](#)

[REQUISITOS DEL ESTÁNDAR DE LA CADENA DE SUMINISTRO, VERSIÓN 1.2 A VERSIÓN 1.3](#)

[SA-GL-SD-1 ANEXO S01 GLOSARIO, VERSIÓN 1.2 A VERSIÓN 1.3](#)

[SA-S-SD-20 ANEXO CAPÍTULO 2 TRAZABILIDAD, VERSIÓN 1.0 A VERSIÓN 1.1](#)

[SA-S-SD-21 ANEXO CAPÍTULO 3: RENTA Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, VERSIÓN 1.0 A VERSIÓN 1.1](#)

[SA-S-SD-23 ANEXO CAPÍTULO 5: SOCIAL, VERSION 1.0 A VERSION 1.1](#)

[SA-S-SD-24 ANEXO CAPÍTULO 6: MEDIO AMBIENTE, VERSIÓN 1.0 A VERSIÓN 1.1](#)

## REQUISITOS PARA FINCAS, VERSIÓN 1.2 A VERSIÓN 1.3

NÚMERO DE REQUISITO	ASUNTO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
pág. 9 a pág. 20	Introducción	Se ajustaron algunos gráficos y se reestructuró el lenguaje para explicar mejor la Certificación Rainforest Alliance.
pág. 14	Alcance	Adaptado: el alcance para hacerlo más manejable y más realista.
pág. 14	Finca pequeña/grande	Adaptado: Definición de fincas pequeñas/grandes, adaptada para que, de manera más realista, cubra los escenarios de la finca y proteja a los trabajadores: Las fincas con 10 o más trabajadores permanentes son fincas grandes
pág. 14	Subconjunto de requisitos para fincas pequeñas	Incorporado: Un subconjunto de requisitos aplicables a fincas pequeñas que contratan: - a 10 trabajadores temporales, cada uno de los cuales trabaja durante 3 meses consecutivos o más y/o - 50 o más trabajadores temporales por año calendario Los requisitos aplicables en este caso son: 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.3.1, 5.3.6, 5.3.12, 5.5.2, 5.5.3, 5.6.2, 5.6.4
General	Un promedio de $\geq 5$ trabajadores contratados (aplicable a fincas pequeñas únicamente)	Eliminado. el subconjunto ya no se usa.
1.1.1	Gestión	Texto simplificado
Nuevo requisito 1.1.5	Gestión	Nuevo requisito reorganizado para simplificar el estándar: las responsabilidades generales de los comités y su composición, parte de los requisitos 1.5.1 (Quejas), 1.6.1 (Género) y 5.1.1 ( Evaluar y abordar) se combinan ahora en 1.1.5. Se aclaró que un comité puede ocuparse de más cuestiones. Las tareas específicas se mantienen en los requisitos respectivos.



NÚMERO DE REQUISITO	ASUNTO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
1.2.2	Administración	Fusionado: los requisitos 1.2.2 y 1.2.3, ya que los enfoques para proveedores de servicios y subcontratistas eran similares.
1.2.3	Administración	Fusionado: los requisitos 1.2.2 y 1.2.3, ya que los enfoques para proveedores de servicios y subcontratistas eran similares.
1.2.5	Administración	Simplificado: se eliminó el requisito de que cualquier finca pequeña disponga de una amplia versión de los registros de trabajadores.
1.2.6	Administración	Simplificado: el requisito de registro de trabajadores temporales en fincas pequeñas.
1.2.8	Administración	Aclarado: el texto sobre el acuerdo de compartir los datos de los miembros del grupo.
1.3.1	Evaluación de riesgos y plan de manejo	Adaptado: la opción de hacer coincidir la frecuencia de la evaluación de los riesgos con la del plan de manejo.
1.4.1	Inspección interna y autoevaluación	Texto simplificado y abreviado.
1.4.2	Inspección interna y autoevaluación	Texto simplificado y abreviado.
1.4.4	Inspección interna y autoevaluación	Eliminado. Proporción mínima de 1 inspector interno por cada 250 fincas, dado que el objetivo del requisito es contar con un apoyo adecuado para los productores y esto también puede alcanzarse de otras maneras.
1.5.1	Mecanismo de quejas	Simplificado: las responsabilidades generales de los comités y su composición se combinaron ahora en el nuevo requisito 1.1.5.
1.6.1	Igualdad de género	Simplificado: las responsabilidades generales de los comités y su composición se combinaron ahora en el nuevo requisito 1.1.5.
2.1.3	Trazabilidad	Aclaración: la separación visual del producto certificado no es necesaria para los productos de balance de masa.
2.1.8	Trazabilidad	El texto aclara ahora que los comprobantes de venta no necesitan ser físicos.
2.2.3	Trazabilidad en la plataforma en línea	Aclaración: eliminación de volúmenes de la plataforma de trazabilidad que no se venden como certificados o se pierden, y aclaración de la aplicabilidad para los productos de balance de masa.
2.2.4	Trazabilidad en la plataforma en línea	Texto reformulado para mayor claridad.
2.2.5	Trazabilidad en la plataforma en línea	Texto reformulado para mayor claridad, con más detalles sobre ejemplos para vincular transacciones a múltiples envíos.
2.2.6	Trazabilidad en la plataforma en línea	Texto reformulado para mayor claridad.
2.3.1	Balance de masas	Texto reformulado para mayor claridad.
2.3.2	Balance de masas	Texto reformulado para mayor claridad. No se permite en ningún momento un saldo de volumen negativo.
2.3.3	Balance de masas	Aclaración añadida: El requisito de coincidencia de origen se aplica únicamente a los productos de balance de masa de cacao para los que se exige coincidencia de origen.
2.3.4	Balance de masas	Aclaración añadida: El requisito de información de origen en la documentación de compra y venta se aplica únicamente al balance de masa de cacao para el cual se exige coincidencia de origen.
2.3.5	Balance de masas	Texto reformulado para mayor claridad.
3.1.1 Auto seleccionad o	Costos de producción e ingreso digno	Nuevo indicador añadido: ingresos netos del cultivo certificado por kg de producto cosechado.
3.2.2	Diferencial de sostenibilidad	Corrección: Añadido «alojamiento» a las categorías para el diferencial de sostenibilidad en el indicador.
4.1.2	Siembra y Rotación	Aplicabilidad añadida a la administración del grupo para el sistema de cultivo de las nuevas plantaciones.
4.1.3 L1	Siembra y Rotación	Aplicabilidad añadida a la administración del grupo para la aplicación de medidas de prevención de plagas y enfermedades y de ruptura de sus ciclos biológicos.



NÚMERO DE REQUISITO	ASUNTO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
4.2.2 Medidor inteligente	Poda y renovación de cultivos arbóreos	Aplicabilidad añadida a la administración del grupo para podar de acuerdo con el ciclo de poda y medir el indicador correspondiente.
4.4.1	Fertilidad y conservación del suelo	Clarificación y simplificación: El contenido de 4.4.3 sobre pruebas del suelo y pruebas foliares se incluye en 4.4.1 sobre evaluación del suelo. Texto reformulado para mayor claridad y contenido del requisito 4.4.3 que se ha transferido aquí.
4.4.3	Fertilidad y conservación del suelo	Requisito eliminado. Clarificación y simplificación: El contenido de 4.4.3 sobre pruebas del suelo y pruebas foliares se incluye en 4.4.1 sobre evaluación del suelo.
4.4.7 Medidor inteligente	Fertilidad y conservación del suelo	Añadido: indicador % de miembros del grupo que utilizan fertilizantes orgánicos.
4.5.2	Manejo integrado de plagas (MIP)	Adaptado: La supervisión de enemigos naturales se ha trasladado a un nuevo requisito Nivel 2 requisito 4.5.8, permitiendo más tiempo para implementación.
Nuevo requisito 4.5.8 (N2)	Manejo integrado de plagas (MIP)	Adaptado: La supervisión de enemigos naturales se ha trasladado a un nuevo requisito Nivel 2 requisito 4.5.8, permitiendo más tiempo para implementación.
5.1.1	Evaluar y abordar	Trasladado: Las responsabilidades generales de los comités y su composición se combinan ahora en el nuevo requisito 1.1.5.
5.2.1	Libertad de asociación y negociación colectiva	Aplicabilidad adaptada: El requisito relativo a los derechos de afiliación sindical se aplica ahora también a las fincas pequeñas que contratan a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase la pág. 14).
5.2.2	Libertad de asociación y negociación colectiva	Aplicabilidad adaptada: El requisito que incluye no discriminación ni represalias se aplica ahora también a las fincas pequeñas que contratan a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase pág. 14).
5.2.3	Libertad de asociación y negociación colectiva	Aplicabilidad adaptada: El requisito que incluye la facilitación de representantes de los trabajadores para los sindicatos se aplica ahora también a las fincas pequeñas que contratan a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase pág. 14).
5.2.4 L1	Libertad de asociación y negociación colectiva	Aplicabilidad adaptada: La información a los trabajadores sobre la libertad de asociación y la negociación colectiva se aplica ahora también a las fincas pequeñas que contratan a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase pág. 14).
5.3.1	Salarios y Contratos	Aplicabilidad adaptada: El requisito sobre contratos verbales y escritos se aplica ahora también a las fincas pequeñas que contratan a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase la pág. 14).
5.3.2	Salarios y Contratos	Reformulado para clarificación y aplicabilidad ampliada a fincas pequeñas.
5.3.3	Salarios y Contratos	Fusionado: Requisitos 5.3.3 y 5.3.4 sobre la percepción de, al menos, el salario mínimo para fincas pequeñas y grandes, ahora todos incluidos en 5.3.3.
5.3.4	Salarios y Contratos	Fusionado: Requisitos 5.3.3 y 5.3.4 sobre la percepción de, al menos, el salario mínimo para fincas pequeñas y grandes, ahora todos incluidos en 5.3.3.
5.3.6	Salarios y Contratos	Fusionado: Requisitos 5.3.6 y 5.3.7 sobre calendarios de pago, ahora todos incluidos en 5.3.6. Aplicable ahora también a las fincas pequeñas que contratan a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase la pág. 14). Reformulado para permitir prueba electrónica de pago.



NÚMERO DE REQUISITO	ASUNTO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
5.3.7	Salarios y Contratos	Fusionado: Requisitos 5.3.6 y 5.3.7 sobre calendarios de pago, ahora todos incluidos en 5.3.6. Aplicable ahora también a las fincas pequeñas que contraten a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase la pág. 14). Reformulado para permitir prueba electrónica de pago.
5.3.9	Salarios y Contratos	Fusionado: Requisitos 5.3.9 y 5.3.10 sobre proveedores de mano de obra para fincas pequeñas y grandes, ahora todos incluidos en 5.3.10. Aplicabilidad ampliada a todos los titulares de certificado.
5.3.10	Salarios y Contratos	Fusionado: Requisitos 5.3.9 y 5.3.10 sobre proveedores de mano de obra para fincas pequeñas y grandes, ahora todos incluidos en 5.3.10. Aplicabilidad ampliada a todos los titulares de certificado.
5.3.12 L1	Salarios y Contratos	Aplicabilidad adaptada: ahora también a las fincas pequeñas que contraten a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase la pág. 14).
5.3.13 Auto seleccionado	Salarios y Contratos	Aplicabilidad adaptada que corrige los salarios en función de la inflación, ahora ampliada a fincas pequeñas y administración del grupo.
5.4.2	Salario Digno	Adaptado: Parte relacionada con la consulta a los representantes de los trabajadores sobre el plan de mejora de salarios trasladada al nuevo requisito 5.4.5 (auto seleccionado).
Nuevo requisito 5.4.5 Auto seleccionado	Salario Digno	Adaptado: Consulta con los representantes de los trabajadores sobre el plan de mejora de salarios, que antes formaba parte del requisito 5.4.2, es ahora un nuevo requisito auto seleccionado.
5.5.1	Condiciones de trabajo	Adaptado: Horas de trabajo normal de los guardias se establece en 60 horas por semana.
5.5.2	Condiciones de trabajo	Adaptado: Excepción a las horas extras ampliada a todos los cultivos en determinadas condiciones (véase la letra h). Aplicable ahora también a las fincas pequeñas que contraten a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase la pág. 14).
5.5.3	Condiciones de trabajo	Simplificado: Detalles sobre espacios de enfermería trasladados a la guía. Cambio de "permiso maternal" por "permiso parental" para incluir a ambos progenitores. Aplicable ahora también a las fincas pequeñas que contraten a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase la pág. 14).
5.6.1	Salud y seguridad	Aclarado: Texto sobre los conocimientos necesarios para el análisis de los riesgos para la salud y la seguridad.
5.6.2	Salud y seguridad	Aplicabilidad adaptada: requisito sobre primeros auxilios aplicable también a las fincas pequeñas que contraten a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase la pág. 14).
5.6.4	Salud y seguridad	Texto simplificado, texto añadido sobre los análisis del agua segura para beber. Aplicabilidad adaptada, ahora también a las fincas pequeñas que contraten a trabajadores por encima de un determinado umbral, como se describe en el nuevo subconjunto de requisitos para las fincas pequeñas (véase la pág. 14).
5.6.5	Salud y seguridad	Reformulado para mayor claridad: se ha eliminado la palabra "pública" para referirse al agua segura para beber.
5.7.1	Vivienda y condiciones de vida	Adaptado: Algunas partes relacionadas con los requisitos fundamentales de alojamiento se trasladan ahora al requisito 5.7.4 L1.



NÚMERO DE REQUISITO	ASUNTO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
5.7.4 L1	Vivienda y Condiciones de Vida	Adaptado: Algunas partes relacionadas con los requisitos fundamentales de alojamiento 5.7.1 se trasladan a 5.7.4 L1.
5.7.6	Vivienda y Condiciones de Vida	Texto simplificado
5.8.2	Comunidades	Texto aclarado: El productor necesita derechos legales o legítimos, no necesariamente ambos.
6.5.1	Manejo y Conservación del Agua	Fusionado: requisitos 6.5.1 y 6.5.2 sobre permisos de agua. Aplicabilidad adaptada: eliminada la aplicabilidad para fincas pequeñas.
6.5.2	Manejo y Conservación del Agua	Fusionado: requisitos 6.5.1 y 6.5.2 sobre permisos de agua. Aplicabilidad adaptada: eliminada la aplicabilidad para fincas pequeñas.
6.8.1	Eficiencia Energética	Adaptado: Eliminado el contenido sobre adopción de medidas para la reducción de energía desde el inicio de la certificación, dado que está implícito en el medidor inteligente de 6.8.2, y para dar más tiempo a su implementación.

## REQUISITOS DEL ESTÁNDAR DE LA CADENA DE SUMINISTRO, VERSIÓN 1.2 A VERSIÓN 1.3

NÚMERO DE REQUISITO	ASUNTO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
Nuevo requisito 1.1.5	Gestión	Nuevo requisito reorganizado para simplificar el estándar: las responsabilidades generales de los comités y su composición, parte de los requisitos 1.5.1 (Quejas), 1.6.1 (Género) y 5.1.1 ( Evaluar y abordar) se combinan ahora en 1.1.5. Se aclaró que un comité puede ocuparse de más cuestiones. Las tareas específicas se mantienen en los requisitos respectivos.
1.2.2	Administración	Fusionado: los requisitos 1.2.2 y 1.2.3, ya que los enfoques para proveedores de servicios y subcontratistas eran similares.
1.4.1	Inspección interna y autoevaluación	Texto simplificado y abreviado.
1.4.2	Inspección interna y autoevaluación	Texto simplificado y abreviado.
1.5.1	Mecanismo de quejas	Simplificado: las responsabilidades generales de los comités y su composición se combinaron ahora en el nuevo requisito 1.1.5.
1.6.1	Igualdad de género	Simplificado: las responsabilidades generales de los comités y su composición se combinaron ahora en el nuevo requisito 1.1.5.
2.1.3	Trazabilidad	Aclaración: la separación visual del producto certificado no es necesaria para los productos de balance de masa.
2.1.12	Trazabilidad en la Plataforma en Línea	Aclaración: Aplicabilidad de los requisitos para la documentación de trazabilidad.
2.2.3	Trazabilidad en la Plataforma en Línea	Aclaración: Eliminado los volúmenes de la plataforma de trazabilidad que no se venden como certificados o se pierden, y aclaración de la aplicabilidad para los productos de balance de masa.
2.2.4	Trazabilidad en la Plataforma en Línea	Texto reformulado para mayor claridad.
2.2.5	Trazabilidad en la Plataforma en Línea	Texto reformulado para mayor claridad, con más detalles sobre ejemplos para vincular transacciones a múltiples envíos.
2.2.6	Trazabilidad en la Plataforma en Línea	Texto reformulado para mayor claridad.
2.3.1	Balance de masas	Texto reformulado para mayor claridad.
2.3.2	Balance de masas	Añadido para mayor claridad: No se permite en ningún momento un saldo de volumen negativo.
2.3.3	Balance de masas	Aclaración añadida: El requisito de coincidencia de origen se aplica únicamente a los productos de balance de masa de cacao para los que se exige coincidencia de origen.



NÚMERO DE REQUISITO	ASUNTO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
2.3.4	Balance de masas	Aclaración añadida: El requisito de información de origen en la documentación de compra y venta se aplica únicamente al balance de masa de cacao para el cual se exige coincidencia de origen.
2.3.5	Balance de masas	Texto reformulado para mayor claridad.
5.1.1	Evaluar y abordar	Todas las responsabilidades generales de los comités y su composición se combinan ahora en el nuevo requisito 1.1.5.
5.3.2	Salarios y Contratos	Reformulado para mayor claridad.
5.3.3	Salarios y Contratos	Fusionado: Requisitos 5.3.3 y 5.3.4 sobre recepción de al menos el salario mínimo, ahora todos incluidos en 5.3.3.
5.3.6	Salarios y Contratos	Fusionado: Requisitos 5.3.6 y 5.3.7 sobre calendarios de pago, ahora todos incluidos en 5.3.6. Reformulado para permitir la prueba electrónica del pago.
5.3.9	Salarios y Contratos	Fusionado: Requisitos 5.3.9 y 5.3.10 sobre proveedores de mano de obra, ahora todos incluidos en 5.3.10.
5.3.10	Salarios y Contratos	Fusionado: Requisitos 5.3.9 y 5.3.10 sobre proveedores de mano de obra, ahora todos incluidos en 5.3.10. Aplicabilidad ampliada a todos los titulares de certificado.
5.5.1	Condiciones de trabajo	Adaptado: Horas de trabajo normal de los guardias se establece en 60 horas por semana.
5.5.2	Condiciones de trabajo	Adaptado: Excepción a las horas extras ampliada a todos los cultivos en determinadas condiciones (véase la letra h).
5.5.3	Condiciones de trabajo	Simplificado: Detalles sobre espacios de enfermería trasladados a la guía. Cambio de "permiso maternal" por "permiso parental" para incluir a ambos progenitores.
5.6.1	Salud y seguridad	Aclarado: Texto sobre los conocimientos necesarios para el análisis de los riesgos para la salud y la seguridad.
5.6.4	Salud y seguridad	Texto simplificado, texto añadido sobre los análisis del agua segura para beber.



## SA-GL-SD-1 ANEXO S01 GLOSARIO, VERSIÓN 1.2 A VERSIÓN 1.3

TÉRMINO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
Un promedio de ≥ 5 trabajadores contratados (aplicable a fincas pequeñas únicamente)	Eliminado, el subconjunto ya no se usa.
Crédito	Eliminado, el término ya no se usa.
Fincas grandes	Definición adaptada: Todas las fincas con 10 o más trabajadores permanentes son fincas grandes
Horas normales de trabajo	Corregido, ahora se lee: Las horas normales de trabajo son el número de horas que se trabajan de acuerdo con el contrato del trabajador, durante el día, la semana, el mes y/o el año, sin contar las horas extras. Las horas extras son las horas trabajadas en exceso de las horas ordinarias de trabajo.
Fincas pequeñas	Definición adaptada: Todas las fincas con menos de 10 trabajadores permanentes son fincas pequeñas
Representante de los trabajadores	Añadido a la definición: Una persona con funciones de administración no puede actuar como representante de los trabajadores.

## SA-S-SD-20 ANEXO CAPÍTULO 2 TRAZABILIDAD, VERSIÓN 1.0 A VERSIÓN 1.1

SECCIÓN	ASUNTO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
1	Alcance para la trazabilidad	Texto simplificado
1	Nivel de informes de trazabilidad	Se añade aclaración sobre trazabilidad para los subcontratistas.
1	Aplicabilidad de los Requisitos del Estándar	Se añade aclaración sobre trazabilidad para los minoristas.
1	Balace de masas	Se simplifica el texto, y se ha añadido el alcance de balance de masa a otros cultivos.
2	2.1.12 Documentación sobre las ventas	Se eliminó el requisito 2.1.12 ya que el requisito se aclaró en el Estándar
3	2.1.9 Conversión de un producto certificado	Se añadió aclaración para convertir y redimir productos certificados.
3	2.1.9 Tasas de conversión	Se simplificó el cuadro
3	2.2.1 Manejo de transacciones salientes	El texto se ha simplificado, se ha añadido aclaración para minorista.
3	2.2.1 Manejo de transacciones entrantes	Aclaración añadida sobre la función de socio comercial de confianza en la plataforma de trazabilidad
3	2.2.3 Eliminación de volúmenes certificados	Aclaración añadida sobre los volúmenes de balance de masa
3	2.2.1 y 2.2.3 ¿Cuándo informar?	Aclaración añadida en el caso de que el proveedor de un TC no haya declarado sus ventas a éste en la plataforma de trazabilidad.
3	2.2.5 Agregar transacciones	Sección recién agregada que aclara el requisito
4	2.3.1 Conversión del volumen	Texto simplificado
4	2.3.3. & 2.3.4.% Coincidencia de Origen	Texto simplificado, aclaraciones generales agregadas, requisitos para la fase 2 agregados.



## SA-S-SD-21 ANEXO CAPÍTULO 3: RENTA Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, VERSIÓN 1.0 A VERSIÓN 1.1

SECCIÓN	ASUNTO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
2.1	Costos de producción e ingreso digno	Párrafo añadido sobre las evaluaciones de los ingresos dignos y los puntos de referencia (auto selección)
2.3	Cronología	Té: Aclarada la fecha de implementación al 1 de julio de 2023, a partir de los volúmenes vendidos y redimidos como certificados Rainforest Alliance a partir del 1 de julio de 2023.
2.3	Pago DS/IS en té	Enfoque del propietario de la marca aclarado en el contexto de las marcas minoristas:  El envasador (fabricante de marcas de privadas) debe comprometer, confirmar y pagar a DS/IS e introducir los compromisos y el pago en el sistema de trazabilidad de Rainforest Alliance.  Las marcas de servicios alimentarios y de venta al por menor están obligadas a incluir el DS e IS en los acuerdos contractuales con sus fabricantes de marcas privadas (envasadores) y a compensarles por los pagos DS/IS realizados en su nombre.
2.3	Actualización para bananos y fruta fresca	Eliminación del lenguaje que obligaba a los exportadores a incluir condiciones de pago específicas en sus contratos con los TC de las fincas que suministraban el producto certificado Rainforest Alliance.
Requisito 3.2.7	Cacao DS mínimo	Actualizado a euros (en lugar de dólares estadounidenses) para reflejar las empresas que compran a titulares de certificados de finca de países africanos que utilizan XOF o XAF.

## SA-S-SD-23 ANEXO CAPÍTULO 5: SOCIAL, VERSION 1.0 A VERSION 1.1

PÁGINA	ASUNTO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
pág. 4	Establecimiento de un Sistema de Remediación	Se agregó una referencia al requisito 1.1.5 que ahora detalla todas las responsabilidades generales de los comités y su composición, parte de los requisitos 1.5.1 (Quejas), 1.6.1 (Género) y 5.1.1 (Evaluar y abordar). Las tareas específicas se mantienen en los requisitos respectivos.
pág. 7	Mapas de riesgo de trabajo infantil y trabajo forzoso	Se agregaron las URL a los mapas de riesgo para el trabajo infantil y el trabajo forzoso
pág. 8	Salario Digno	Eliminación del requisito 5.3.4 al fusionarse con 5.3.3

## SA-S-SD-24 ANEXO CAPÍTULO 6: MEDIO AMBIENTE, VERSIÓN 1.0 A VERSIÓN 1.1

SECCIÓN	ASUNTO	¿QUÉ HA CAMBIADO?
1	Identificación de Conversión	Texto corregido y aclarado
3	Conversión Menor Planeada para el Manejo de Infraestructura	Añadido: Cláusula 3.iv Antes de realizar la conversión, la finca o la administración del grupo debe obtener aprobación de Rainforest Alliance. Para recibir aprobación, la administración presenta un plan a <a href="mailto:farmcert@ra.org">farmcert@ra.org</a> con las razones, el plan y los polígonos del área a convertirse.